Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2016, como asunto urgente 69, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "COMPRA DE JUGUETES Y OTROS ARTÍCULOS PARA LA CAMPAÑA NAVIDEÑA EN BARRIADAS RURALES ".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente sexagésimo noveno previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Medio Rural, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 04/33811/226.10 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (8.787,92 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (10.633,38 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil ALMACENES BAHÍA, S.A. (A-11607967), por un importe de **OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (8.787,92 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.845,46 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (10.633,38 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Medio Rural y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez | Código Cifrado de Verificación: J21YK7N0C1Q02D4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 04/01/2017
J21YK7N0C1Q02D4